Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 13 de mayo de 2010

Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2010 **"Adquisición de Útiles De Oficina"**
Señor Presidente:

El Comité conformado para el estudio y evaluación de las ofertas en el marco de la Licitación por Pública Nacional Nº 03/2010 integrado por el Lic. Ricardo Vaesken Ferrer, Director General de Administración y Finanzas; el Lic. Arnaldo Alvarenga Ortiz, Director de la Unidad Operativa de Contratación; el señor Félix Llano, Director de Suministros; de acuerdo a lo establecido en el Articulo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "Contrataciones Públicas" y el Articulo 55º del Decreto Nº 21.9098/2003 por la cuál se reglamenta la citada Ley; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, cumple en manifestarle cuanto sigue:

Que, al acto de apertura de sobres realizado en fecha 7 de mayo de 2010, se presentaron las siguientes firmas oferentes:**1) Distribuidora Multimerc 2) Distribuidora Madi 3) Distribuidora O& R 4) Martínez Hermanos S.R.L. 5) Dalmi S.R.L. 6) Golden Trade S.R.L. 7) Distribuidora SG 8) Comercial 2A 9) Telexpar S.R.L.10) Papelera Guairá S.R.L.** según consta en Acta de Apertura de sobres;

Que, cotejadas las documentaciones de carácter sustancial que acompañan a las ofertas presentadas por las empresas participantes de la licitación, no se encuentra ningún tipo de objeción.

Posteriormente se procedió a la verificación de los precios de las ofertas presentadas por cada firma y se realizó el ajuste establecido para la comparación entre productos nacionales e importados, para el efecto, se le solicitó a la firma Distribuidora Madi aclaración respecto a marca y procedencia de los productos ofertados para los ítems, 24, 27, 28, 30 al 36 y 51 al 54. La empresa respondió lo requerido por escrito.

Que, en este sentido se realizaron ajustes a las ofertas para los ítems 30 al 35, donde el precio más bajo correspondió a la firma Distribuidora Madi, ofertando un producto importado, al agregarle el 50% más como lo establece el PBC, queda la oferta de la firma Distribuidora O&R S.R.L. como la más baja en razón a que ofertó un producto de origen nacional. Posteriormente se asentaron las ofertas en el Cuadro Comparativo de Ofertas conforme a lo establecido en el PBC, seleccionándose los precios más bajos en todos los ítems, por tratarse de bienes similares tanto en calidad y precio.

Que, con respecto a las especificaciones técnicas se observa que todas las ofertas se ajustan a los requisitos establecidos en el PBC, por lo tanto cumplen con las Especificaciones Técnicas.

Que, respecto a la capacidad financiera, según los estados contables las empresas seleccionadas cumplen con los indicadores mínimos exigidos en el PBC.

Que, con relación a la capacidad de suministro, las empresas seleccionadas demostraron con las copias de contratos similares, que cuentan con suficiente capacidad para proveer los productos y cumplir con los contratos.

Que, asimismo, todas cuentan con la experiencia suficiente que brinda garantías respecto al cumplimiento de los contratos, ya que todas cuentan con vasta trayectoria comercial dentro del ramo.

Que, en los ítems 13, 14, 15 y 21 hubo igualdad tanto en precio, calidad, así como en el cumplimiento de los requisitos de evaluación, por lo tanto y considerando que no se establecieron previamente dentro del PBC, criterios para desempatar, se resolvió recomendar la adjudicación en partes iguales.

Por lo expuesto, y analizados los Cuadros Comparativos de Precios y considerando los Criterios de Evaluación y Adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación considera apropiado recomendar la adjudicación para la provisión de útiles de oficina a las siguientes firmas:

N°	EMPRESA	ITEM
1	COMERCIAL 2A:	2 - 50
2	O & R DISTRIBUIDORA:	19 - 20 - 30 - 31 - 32 - 33 - 34 - 35
3	DISTRIBUIDORA MADI	4- 6- 12- 13- 14- 15- 16- 17- 18- 24- 27- 28- 36- 40- 41- 46- 49- 53- 54
4	SG DISTRIBUIDORA	37 - 38 - 39 - 42 - 43 - 48 - 58
5	DISTRIB. MULTIMERC	5 -11 - 13 - 14 - 15 - 21 - 29 - 44 - 56 - 59
6	TELEXPAR S.R.L.	52-57
7	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	1 - 3 - 8 - 9- 10 - 25 - 26 - 55
8	DALMI S.R.L	51
9	MARTINEZ HNOS.	7- 21- 22- 23
10	GOLDEN TRADE S.R.L.	45 - 47

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité.

Lic. Arnaldo Alvarenga Ortiz
Director Unidad Operativa de Contratación.

Lic. Ricardo Vaesken Ferrer
Director Gral. de Administración. Y Finanzas

Sr. Félix Llano
Director de Suministros